

565

**DIRECCION
SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO/**

1485

ORD. N° 02555 - 4 JUN. 09

ANT.: Solicitud N° 20.704 del 2009, de don Nestor Alejandro Guerrero Soto, ingresada por Sistema Administrador de Consultas.

MAT.: Comunicación de secreto o reserva (Ley N° 20.285).

SANTIAGO,

DE : DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

A : DON NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO

En Santiago a 04 de Junio de 2009,

Don **NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO**, cédula nacional de identidad N° 15.342.691-0, con domicilio en calle Dora N° 3852, Villa la Pirámide, comuna de Recoleta, Santiago, en virtud de su requerimiento de acceso a información pública, recibido en este Servicio con fecha 08/05/09, cumplimos con señalar que la información solicitada tiene el carácter de secreto o reserva según lo establecido en el artículo 21 letra c de la Ley N° 20.285 "Sobre acceso a la Información Pública", calificado como tal por la resolución Serviu N° 3896 de fecha 04/06/09.

**ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO**

INCL. Lo indicado.

SAM / EGE / MBK

DISTRIBUCION: Destinatario - Subdirección Jurídica - Ministro de Fe - Oficina de Partes - Archivo.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA N° ~~04 JUN. 2009~~ **3896**
SANTIAGO,

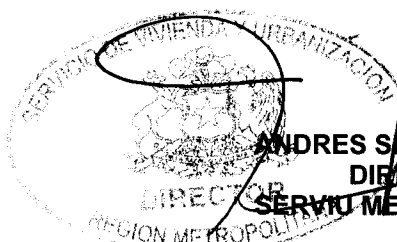
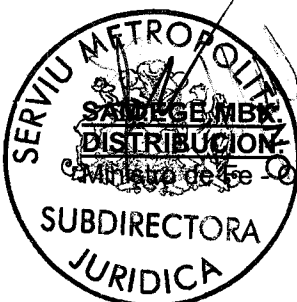
VISTOS:

- a) La presentación sobre Acceso a la Información (ley N° 20.285), efectuada por Don **NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO**, Cédula Nacional de identidad N° 15.342.691-0, ingresada a este Servicio con fecha 08/05/09; requiriendo el número total de comités de vivienda de la Región Metropolitana, ingresados al Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda durante el año 2009, con la indicación de su Comuna de origen y campamento de pertenencia.
- b) El Ord. N° 475 de fecha 14/05/09 de la Subdirección Jurídica, solicitando la información requerida por el peticionario y el Ord. N° 661 de fecha 04/06/09 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, dando respuesta a lo solicitado, explicitando la dificultad de obtener la información requerida, por los argumentos expuestos en el mismo oficio.
- c) Que la información solicitada se enmarca dentro de lo dispuesto en el artículo 16, 21 N° 1 letra c de la Ley N° 20.285; esto es: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales", en relación con lo dispuesto en los artículos 7 y 35 de su Reglamento, en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información requerida, declarándola reservada o secreta.
- d) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de fecha 30 de Octubre del 2008, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El D.S. N° 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del Serviu Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.:

- 1.- Declárese reservada o secreta la información del Banco de Proyectos del Fondo Solidario de Vivienda, solicitada por el peticionario, y en consecuencia se deniega la entrega de la información solicitada, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 24 y siguientes de la Ley N° 20.285.
- 2.- En virtud de la naturaleza de la causal para negar el acceso a la información solicitada, y por la magnitud de la información requerida, no se exigirá que la Oficina de Partes de este Servicio guarde los antecedentes que se señalan en los oficios de la letra b de los vistos, en condiciones tales que garanticen su preservación y seguridad, durante el plazo de diez años, como tampoco que se entreguen al Archivo Nacional, conforme lo establece la normativa vigente, sin perjuicio de comunicar esta negativa al interesado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

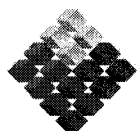


ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO

Destinatario - Subdirección Jurídica - Subdirección de Operaciones Habitacionales -
Oficina de Partes - Archivo.



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

ORD. N° : 661
ANT. : Ord. N° 475 de 14 de Mayo
del presente.
MAT. : Responde a requerimiento
de información.

SANTIAGO, 10 4 JUN 2009

A : SUBDIRECTORA JURÍDICA

DE : SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

En relación a su solicitud del Antecedente respecto de los datos requeridos por el señor Néstor Guerrero Soto, referidos al número de comités de vivienda ingresados al Banco de Proyectos del FSV en la Región Metropolitana durante 2009, y la comuna y campamento de origen de éstos, informo a usted que el Departamento de Fondo Concursable de esta Subdirección cuenta con una base de registro de los proyectos ingresados a evaluación cada año. Esta información se organiza por nombre de proyecto y no se indica nombre del comité de vivienda, considerando que cada proyecto puede contener a más de un comité. La base de datos incluye nombre de proyecto, comuna de emplazamiento y EGIS patrocinadora.

Cabe señalar que la información sobre los comités consta en los antecedentes físicos archivados de cada proyecto. Considerando que durante el presente año han ingresado cincuenta y cinco (55) proyectos a revisión del Programa Fondo Solidario de Viviendas, y que cada uno está compuesto por un mínimo de cinco archivadores, dependiendo del número de postulantes, el levantamiento de estos datos y la construcción de la estadística implicarían dedicar funcionarios de este Departamento exclusivamente a esta tarea por un tiempo indeterminado.

Saluda atentamente,



PAULINA MUÑOZ COSTA DEL RIO
SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES


NMM/CVL

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección OO. HH.
- Dpto. Fondo Concursable 1438.



SUBDIRECCION JURIDICA
DEPARTAMENTO JURIDICO/

1268

ORD. N° 475 /

ANT.: Solicitud N° 20704/2009 de don
NESTOR ALEJANDRO
GUERRERO SOTO del 07/05/09
Sistema Administrador de
Consultas Serviu Metropolitano

MAT.: Requiere información (Ley N°
20.285).

SANTIAGO, 14 MAYO 2009

DE : SUBDIRECTORA JURIDICA

A : SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

En virtud del requerimiento del antecedente, formulado por Don NESTOR ALEJANDRO GUERRERO SOTO, cédula nacional de identidad N° 15.342.691-0, recibido en este Servicio con fecha 07 de Mayo del 2009, por tratarse de materias de competencia de vuestra Subdirección, solicitamos se indique si dicha información obra en poder del Departamento Fondo Solidario y si es posible acceder a ella, sin que ello signifique requerimientos de carácter genéricos, o referidos a un elevado número de actos administrativos cuya atención requiera distraer indebidamente a sus funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, en cuya caso, se denegará el acceso a la información requerida.

SILVANA AIROLA MOLINARI
SUBDIRECTORA JURIDICA
SERVIU METROPOLITANO

EGE. MBK.

DISTRIBUCION: Destinatario - Subdirección OOH - Oficina de Partes -
Archivo.